

**MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**  
**22 DE ABRIL DEL 2016**

---

En la ciudad de México, a partir de las 11:00 horas del 22 de abril del 2016, se reunieron en las oficinas ubicadas en C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Sala “Board Room” Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en la Ciudad de México, las personas cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que como **Anexo A** se agrega al expediente de esta acta, para celebrar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS** de **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.** (“Maxcom” o la “Sociedad”, indistintamente), a la que fueron previa y oportunamente convocados mediante convocatoria publicada en el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el día 6 de abril de 2016, copia de la cual se agrega al expediente de esta acta como **Anexo B**.

En términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”) y la cláusula cuadragésima cuarta de los estatutos sociales de la Sociedad, actuó como presidente de la asamblea, el señor Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada y como secretario el señor Armando Jorge Rivero Laing, quienes ocupan los cargos de presidente y secretario suplente, respectivamente, en el consejo de administración.

Acto seguido el presidente, en cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales de la Sociedad, designó como escrutador a la licenciada Erika Pintos Gutierrez, quien, después de: i) aceptar su designación, ii) revisar las constancias expedidas por la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), respecto de: (a) los certificados de participación ordinaria (“CPO’s”) representativos de acciones del capital social de Maxcom depositados en Indeval y, (b) acciones representativas del capital social de Maxcom, depositadas en Indeval; iii) revisar el libro de registro de acciones de la Sociedad; iv) revisar las tarjetas de admisión a la asamblea expedidas por el secretario del consejo de administración de la Sociedad; v) revisar las cartas poder exhibidas por los representantes de los accionistas; certifico que se encontraban representadas en la asamblea 4,825,338,369 (Cuatro mil ochocientos veinticinco millones trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, Serie “A” representativas del capital social de Maxcom, que integran el 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) de dicho capital social. Se agregan al expediente de esta acta, como **Anexo C** y **Anexo D**, copia simple de dichas tarjetas de admisión y cartas poderes.

Con base en la certificación anterior, y con fundamento en el artículo 189 de la LGSM y en la cláusula trigésima octava de los estatutos sociales de Maxcom, el presidente declaró la asamblea legalmente instalada, declaratoria que fue aprobada por el voto unánime de los representantes de accionistas presentes en la asamblea, por lo que se procedió al desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del director general elaborado en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44, fracción XI de la Ley del

Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como la opinión del consejo de administración al respecto.

- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las políticas y criterios contables y de información seguidos en la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como del informe anual respecto de las operaciones en las que intervino el consejo de administración en términos del artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias sobre las actividades realizadas en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros consolidados, de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, incluyendo el dictamen del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la sociedad, así como el informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la sociedad en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al nombramiento y/o ratificación de los miembros del consejo de administración, el secretario y secretario suplente, y de los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias, respectivamente, y en su caso, ratificación de las gestiones societarias llevadas a cabo por los mismos, así como la determinación de sus emolumentos.
- VI. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

Antes de proceder al desahogo de la orden del día, el Presidente del consejo administración rindió un informe anual sobre la marcha de Maxcom por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del director general elaborado en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como la opinión del consejo de administración al respecto.**

En relación con el primer punto del orden del día y en cumplimiento de lo previsto por artículo 172 de la LGSM, el secretario dio lectura al informe presentado por el Director General elaborado en términos del artículo 44, fracción XI de la LMV por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como la opinión del consejo de administración al respecto. Copia de dicho informe y la opinión se agregan al expediente de esta acta como **Anexo E.**

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de votos de las acciones representadas, se adoptó la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe del Director General elaborado en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44, fracción XI de la LMV, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como la opinión que en cumplimiento al artículo 28, fracción IV, inciso (c), presenta el consejo de administración sobre el contenido de dicho informe. Copia de dicho informe y la opinión se agrega al expediente de la presente acta como **Anexo F.**

- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las políticas y criterios contables y de información seguidos en la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como del informe anual respecto de las operaciones en las que intervino el consejo de administración en términos del artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.**

En desahogo del segundo punto del orden del día y en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la LGSM, el secretario sometió a la consideración de la asamblea el informe respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y los estados financieros de la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, presentó y dio lectura al informe anual respecto a las operaciones en las que intervino el consejo de administración conforme a lo previsto en el inciso (e) de la fracción IV, del artículo 28 de la LMV. Copia de dichos informes se agregan al expediente de la presente acta como **Anexo G.**

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de votos de las acciones representadas, se adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

**SEGUNDA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que en cumplimiento al artículo 172 inciso (b) de la LGSM y al artículo 28, inciso (d) fracción IV de la LMV, fue presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas, en el que se hace referencia a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

**TERCERA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que en cumplimiento al artículo 28, inciso (e) fracción IV de la LMV, fue presentado a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, en el que se contienen las principales operaciones en las que intervino el consejo de administración de la Sociedad.

**CUARTA.** Se aprueban las gestiones realizadas por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieren incurrido en el legal desempeño de sus cargos.

**III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias sobre las actividades realizadas en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la LMV, el secretario dio lectura a los informes del Presidente del comité de auditoría y del comité prácticas societarias, respectivamente, presentado al consejo de administración en su sesión celebrada el 20 de abril de 2016. Copia de dichos informes se agregan al expediente esta acta como **Anexo H.**

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de votos de las acciones representadas, se adoptó la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**QUINTA.** Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos los informes que en cumplimiento al artículo 43 de la LMV, fueron presentados por el Presidente del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias, respectivamente, a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, en el que se contienen las principales funciones y actividades de dichos comités por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

**IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros consolidados, de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, incluyendo el dictamen del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la sociedad, así como el informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la sociedad en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se presentaron y se dio lectura a los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, incluyendo el dictamen del auditor externo, y al informe de cumplimiento de obligaciones fiscales. Tanto los estados financieros, el dictamen del auditor externo y el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales se agregan al expediente de esta acta como **Anexo I.**

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de votos de las acciones representadas, se adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

**SEXTA.** Se tienen por presentados y se aprueban en todas sus partes los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, en la forma en que fueron presentados a la consideración de la asamblea.

**SEPTIMA.** Se aprueba el dictamen que en cumplimiento del artículo 28 fracción IV, Inciso b) de la LMV fue presentado por el auditor externo de la Sociedad, respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015.

**OCTAVA.** Se aprueba el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.

**V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al nombramiento y/o ratificación de los miembros del consejo de administración, el secretario y secretario suplente, y de los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias, respectivamente, y en su caso, ratificación de las gestiones societarias llevadas a cabo por los mismos, así como la determinación de sus emolumentos.**

En relación con el quinto punto del orden del día, el secretario manifestó que había recibido una propuesta por parte de un grupo de accionistas para ratificar a: **(i)** los señores: Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Javier Molinar Horcasitas, Henry Davis Carstens, Carlos Muriel Gaxiola, Alberto Martín Soberon, Juan Carlos Alverde Losada, Ricardo Amtmann Aguilar, Arturo Monroy Ballesteros, Federico Chávez Peón, Ángel Francisco Romanos Berrondo, Juan Carlos Braniff, Héctor Olavarría Tapia y, Wilfrido Javier Castillo Sánchez Mejorada todos ellos como Consejeros Propietarios, y **(ii)** los señores, Fernando Castillo Badía, Manuel Papayanopulos Thomas, Paul Davis Carstens, Gerardo Martín Bello, Ricardo Perrusquía, Ricardo Amtmann López, Juan Gilberto Guasco Godínez, Manuel Antonio Romo Villafuerte, Patricia Ferro Bertolo, José Carlos Balcázar Banegas, Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores y Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea, como consejeros suplentes, quienes única y exclusivamente podrán suplir al consejero propietario respectivo, en su ausencia.

Asimismo, se sometió a consideración de los accionistas la designación de los señores Rodrigo Lebois Mateos y Fabián Dario Alcides Bifaretti como consejeros propietarios y a los señores Almudena Lebois Ocejo, Ana Buch Torres y Manuel Ruiz Sánchez como consejeros suplentes.

Se propuso ratificar a los señores Fernando de Ovando Pacheco como Secretario no miembro del Consejo de Administración y Armando Jorge Rivero Laing como Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración,

De igual manera, se propuso el nombramiento de los señores Héctor Olavarría Tapia y Carlos Muriel Gaxiola como presidentes del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias, respectivamente, en el entendido de que el propio consejo de administración tiene facultades para nombrar de entre a sus miembros a los demás integrantes del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias en los términos de las disposiciones

legales aplicables.

Asimismo, el secretario propuso ratificar al señor Enrique Castillo Sánchez Mejorada como presidente del consejo de administración, y al señor Javier Molinar Horcasitas como vicepresidente del consejo de administración.

El secretario comunicó a los accionistas sobre la manifestación hecha por los miembros propuestos para aceptar su cargo y protestar el fiel desempeño de sus cargos, en caso de ser designados o ratificados, según sea el caso.

El secretario, propuso que los consejeros propietarios y los consejeros suplentes del consejo de administración de la Sociedad designados por esta asamblea, reciban como emolumento la cantidad de \$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada asistencia a sesiones de consejo y de los comités a los que en su caso pertenezcan, así como un emolumento anual que será determinado por el comité de prácticas societarias de hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se hace constar que en términos de las disposiciones legales bursátiles mexicanas, se revisó la situación de los miembros independientes del consejo de administración y se considera que cumplen con la calidad de independencia y, que por sus características pueden desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos en relación con la Sociedad.

Una vez analizado y discutido lo anterior, por unanimidad de votos de las acciones representadas, se adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

**NOVENA.** Se aprueba la ratificación de los consejeros propietarios, los señores: Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Javier Molinar Horcasitas, Henry Davis Carstens, Carlos Muriel Gaxiola, Alberto Martín Soberon, Juan Carlos Alverde Losada, Ricardo Amtmann Aguilar, Arturo Monroy Ballesteros, Federico Chávez Peón, Ángel Francisco Romanos Berrondo, Juan Carlos Braniff, Héctor Olavarría Tapia y, Wilfrido Javier Castillo Sánchez Mejorada.

**DECIMA.** Se aprueba la ratificación de los consejeros suplentes, los señores: Fernando Castillo Badía, Manuel Papayanopulos Thomas, Paul Davis Carstens, Gerardo Martín Bello, Ricardo Perrusquía, Ricardo Amtmann López, Juan Gilberto Guasco Godínez, Manuel Antonio Romo Villafuerte, Patricia Ferro Bertolo, José Carlos Balcázar Banegas, Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores y Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea quienes única y exclusivamente podrán suplir al consejero propietario respectivo, en su ausencia.

**DECIMA PRIMERA.** Se aprueba la designación de los señores Rodrigo Lebois Mateos y Fabián Darío Alcides Bifaretti como consejeros propietarios y a los señores Almudena Lebois Ocejo, Ana Buch Torres y Manuel Ruiz Sánchez como consejeros suplentes.

**DECIMA SEGUNDA.** Se ratifica a los señores Fernando de Ovando Pacheco como secretario no miembro del consejo de administración y Armando Jorge Rivero Laing como secretario suplente no miembro del consejo de administración.

**DECIMA TERCERA.** Se aprueba el nombramiento de los señores Héctor Olavarría Tapia y Carlos Muriel Gaxiola como presidentes del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias, respectivamente.

**DECIMA CUARTA.** Se ratifica al señor Enrique Castillo Sánchez Mejorada como presidente del consejo de administración de Maxcom y al señor Javier Molinar Horcasitas como vicepresidente del consejo de administración de la Sociedad.

**DECIMA QUINTA.** Conforme lo expresó el secretario, se toma nota de la manifestación hecha por los miembros designados y ratificados, para aceptar su cargo y protestar el fiel desempeño de sus cargos.

**DECIMA SEXTA.** En virtud de las anteriores resoluciones, el consejo de administración de la Sociedad, queda integrado como sigue:

Consejero Propietario	Consejero Suplente
1. Enrique Castillo Sánchez Mejorada Presidente	Fernando Castillo Badía
2. Javier Molinar Horcasitas Vicepresidente	Manuel Papayanopulos Thomas
3. Henry Davis Carstens	Paul Davis Carstens
4. Alberto Martín Soberón	Gerardo Martín Bello
5. Juan Carlos Alverde Losada	Ricardo Perusquía
6. Arturo Monroy Ballesteros	Juan Gilberto Guasco Godínez
7. Rodrigo Lebois Mateos	Almudena Lebois Ocejo
8. Ricardo Guillermo Amtmann Aguilar	Ricardo Amtmann López
9. Wilfrido Javier Castillo Sánchez Mejorada	Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea
10. Héctor Olavarría Tapia* Consejero Independiente	Héctor Marcelo Antonio Flores Escobar
11. Carlos Muriel Gaxiola *	Ana Buch Torres

Consejero Independiente

- |  |  |
|--|--|
| 12. Fabian Dario Alcides Bifaretti*<br>Consejero Independiente   | Manuel Ruiz Sánchez  |
| 13. Ángel Francisco Romanos Berrondo*<br>Consejero Independiente | Patricia Ferro Bertolo                                       |
| 14. Juan Carlos Braniff Hierro *<br>Consejero Independiente      | José Carlos Balcazar   |
| 15. Federico Chávez Peón*<br>Consejero Independiente             | Manuel Antonio Romo Villafuerte                              |
| Fernando de Ovando Pacheco<br>Secretario no miembro              | Armando Jorge Rivero Laing<br>Secretario suplente no miembro |

Cada consejero suplente únicamente podrá actuar en el caso de ausencia, incapacidad o muerte del consejero propietario respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula décimo tercera de los estatutos sociales de la Sociedad, se hizo constar expresamente que las personas designadas y ratificadas por la asamblea como consejeros independientes\* del consejo de administración de la Sociedad, cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la LMV y demás disposiciones legales aplicables.

**DECIMA SEPTIMA.** Se aprobó que los consejeros propietarios y los consejeros suplentes del consejo de administración de la Sociedad designados por esta asamblea, reciban como emolumento la cantidad de \$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada asistencia a sesiones de consejo y de los comités a los que en su caso pertenezcan, así como un emolumento anual que será determinado por el comité de prácticas societarias de hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

**DECIMA OCTAVA.** Se ratificó todos los actos y gestiones realizados por los miembros del consejo de administración, miembros del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias, así como por el secretario y el secretario suplente no miembros del consejo de administración en el desempeño de sus respectivos cargos, actos y gestiones que en este acto son aprobadas expresamente sin reserva alguna.

**VI. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.**

En relación con el último punto del orden del día, la asamblea, adoptó la siguiente:



## RESOLUCIÓN

**DECIMA NOVENA.** Se designan delegados de la asamblea a los señores Armando Jorge Rivero Laing, Fernando de Ovando Pacheco, y Erika Pintos Gutiérrez para que, conjunta o individualmente, en este último caso indistintamente, cualquiera de ellos comparezca ante el fedatario público de su elección a formalizar el acta que de esta asamblea se redacte, así como para que otorgue todos los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas por esta asamblea, y para que realice cuantos actos se requieran para que tales resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos, incluyendo aquéllos necesarios o convenientes para la inscripción del instrumento público que contenga su formalización, total o parcial, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y en aquellas autoridades bursátiles, nacionales o extranjeras, que fuere necesario.

La Licenciada Erika Pintos Gutierrez, como escrutador en la asamblea, certificó que durante el desarrollo de la asamblea, y al momento de adoptarse por la misma todas y cada una de las resoluciones anteriores, estuvieron legalmente representadas 4,825,338,369 (Cuatro mil ochocientos veinticinco millones trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "A" representativas del capital social de Maxcom, que integran el 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) del capital social en circulación de la Sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea, levantándose la presente acta, la cual fue leída por el secretario, aprobada por los accionistas presentes en la asamblea, y firmada por el presidente, el secretario, y el escrutador de la asamblea.

\_\_\_\_\_  
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Armando Jorge Rivero Laing  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Erika Pintos Gutierrez  
Escrutador

\*\*\*